

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3500 HOSTELERÍA GRANADINA, S.A.

Don Félix Javier Jiménez Muñoz-Cobo, Administrador Único de Hostelería Granadina, S.A., con CIF A18003566, conforme a lo dispuesto en los artículos 166, 167, 173, 179, 184 y 203 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará ante notario, quien asistirá para levantar acta de la reunión, conforme a lo previsto en el artículo 203 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en la Notaría de D.^a María Lourdes Quirantes Funes, sita en Calle Real de Motril, núm. 47, 1º B, 18100 Armilla (Granada), el día 21 de julio de 2025, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024, que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión correspondiente al ejercicio 2024.

Tercero.- Aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.

Cuarto.- Examen de la situación económico-financiera de la sociedad y propuestas de actuación.

Quinto.- Delegación de facultades para la elevación a público e inscripción registral de los acuerdos adoptados.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta por el Notario presente, conforme a lo previsto en el artículo 203 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de Asistencia y participación

(Artículos 179 y 184 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital)

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que figuren inscritos como titulares en el libro registro de acciones nominativas con al menos cinco días de antelación a la fecha señalada para su celebración, y que cumplan los requisitos estatutarios establecidos, si los hubiere.

Conforme al artículo 184 del TRLSC, todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por otra persona, aunque no sea accionista, mediante la correspondiente delegación conferida por escrito y con carácter especial para esta Junta. La representación deberá acreditarse adecuadamente antes del inicio de la Junta.

Derecho de Información

(Artículos 197 y 272 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital)

Desde la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y, en su caso, el informe del auditor de cuentas, si lo hubiere, todo esto conforme a lo dispuesto en el artículo 272.2 del TRLSC.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 197 del TRLSC, los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la celebración de la Junta, o verbalmente durante la misma, las aclaraciones o informaciones que estimen necesarias acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Granada, 10 de junio de 2025.- Administrador Único, Félix Javier Jiménez Muñoz-Cobo.

ID: A250028326-1